



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 006685

CHILLÁN VIEJO, 23 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 497 de fecha 23/11/2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que Don Mauricio Rosales Peñafiel, TNSE realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a Don **MAURICIO ROSALES PEÑAFIEL**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 30 de Noviembre de 2012 realice 03 horas diarias de trabajos extraordinarios con la finalidad de presta apoyo a la Unidad de Procedimientos.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 04,30 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/PAB/MGGB/MBR/CSN/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.